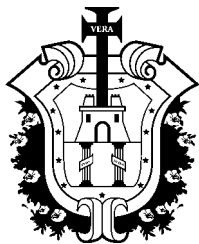


# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXC VII	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 12 de junio de 2018	Núm. Ext. 234
--------------	---------------------------------------------------	---------------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 658 QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 977

#### PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

folio 979

TENOCHTITLÁN, TEPATLAXCO, TUXTILLA Y XALAPA, VER., A CELEBRAR CADA UNO CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

folio 834

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ATZALAN, FILOMENO MATA, IXMATLAHUACAN, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, RAFAEL LUCIO, TLACOJALPAN, TLACOTALPAN Y YANGA, VER., A CELEBRAR CADA UNO CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

folio 834 Bis

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ACULA, ÁLAMO TEMAPACHE, ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, ALTOTONGA, COATZINTLA, COXQUIHUI, HIDALGOTITLÁN, HUAYACOCOTLA, HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, ISLA, JAMAPA, MECATLÁN, PÁNUCO, PUENTE NACIONAL, SAN JUAN EVANGELISTA, SAN RAFAEL, TAMALÍN, TANTOYUCA, TATAHUICAPAN DE JUÁREZ,

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES EN LA CONGREGACIÓN DE JOSEFA MURILLO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VER., PARA EL PERÍODO 2018-2022, SIENDO EL MÉTODO DE ELECCIÓN POR VOTO SECRETO.

folio 838

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A 179 HH. AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

folio 839

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE CAMARÓN DE TEJEDA Y EMILIANO ZAPATA, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

folio 840

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE CASTILLO DE TEAYO, TAMPICO ALTO Y YANGA, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

folio 841

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXMATLAHUACAN, VER., A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE A TRAVÉS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

folio 842

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN, VER., LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD ALEMÁN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PATRONATO UNIVERSIDAD FILADELFIA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL.

folio 843

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VER., LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 301, UBICADO EN LA CALLE 16 DE JULIO S/N DE LA COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA J. MARIO ROSADO DE ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR OFICINAS DE ESE PODER.

folio 844

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VER., LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE COLONIA PAMESINA SECTOR SANTA FE, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, EN BENEFICIO DE JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL CON CLAVE 30DJN2706B.

folio 845

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL C. CARLOS ANTONIO MORALES GUEVARA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO A LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DE CINCO DÍAS CONTADO A PARTIR DE ESTA FECHA.

folio 846

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA O LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RECURSOS, AL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER., A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS EMITIDOS EN SU CONTRA, ORDENADOS DENTRO DE LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES 847/2011, 242/2008, 243/2008 Y 155/2013, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

folio 859

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA O LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RECURSOS, AL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VER., A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO POR LOS LAUDOS Y SENTENCIAS DERIVADOS DE LITIGIOS EN MATERIA LABORAL, CIVIL, MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA QUE LES CORRESPONDE ACATAR POR MANDATO JUDICIAL.

folio 860

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA O LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RECURSOS, AL H. AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VER., A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO LABORAL EMITIDO EN SU CONTRA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 431/2010-III.

folio 861

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA O LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DE RECURSOS, AL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VER., A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO LABORAL EMITIDO EN SU CONTRA DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 327/2007-III DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

folio 862

## SECRETARÍA DE SALUD

### Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL RÉGIMEN VERACRUZANO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

folio 866

## SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2018 DE LAS APORTACIONES FEDERALES RAMO 12 Y 33.

folio 867

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

### Unidad Administrativa

#### Convocatoria 001

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-114T00-000-001-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS (NUEVOS) PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

folio 972

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, junio 11 de 2018  
Oficio número 203/2018

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,

en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### DECRETO NÚMERO 658

**Que reforma el párrafo tercero del Artículo Tercero Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo tercero del Artículo Tercero Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

#### Artículo Tercero. ...

a. a e. ...  
...

La sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se llevará a cabo dentro del plazo de treinta días posteriores a la toma de protesta de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana ante la Comisión de Selección, en los términos de los párrafos anteriores.

...

### T R A N S I T O R I O S

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000801 de los diputados presidente y

secretario de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

A t e n t a m e n t e

Miguel Ángel Yunes Linares  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

folio 977

### PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### A C U E R D O

**Primero.** Emítase, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Convocatoria Pública para designar al titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral, en los términos siguientes:

### CONVOCATORIA

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 33, fracción XVIII, y 66, apartado A, inciso d), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 124 y 125 del Código Electoral para el Estado.

### C O N V O C A

A ciudadanos en particular, así como a organizaciones de profesionistas, instituciones públicas de educación superior

y a la sociedad en general, a proponer ciudadanas y ciudadanos veracruzanos como candidatos al cargo de titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral, bajo las siguientes.

### B A S E S

**Primera.** La presente Convocatoria norma el procedimiento para la designación, por el Congreso del Estado y por un período de seis años, del titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral.

**Segunda.** Las personas propuestas por organizaciones de profesionistas, instituciones públicas de educación superior y la sociedad en general, así como los profesionistas que por sí mismos o con el respaldo de alguna organización o institución aspiren a ser designados, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

- a) Poseer título profesional de contador público o licenciado en derecho expedido por institución mexicana facultada para ello;
- b) Acreditar experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de su profesión;
- c) No haber sido Consejero Electoral del Consejo General, en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de su designación; y
- d) No encontrarse inscrito en algún otro procedimiento de selección de contralor interno o titular de órgano interno de control, convocado por este Poder Legislativo.

El Contralor General del Organismo Público Local Electoral durará en el cargo seis años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**Tercera.** Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que puedan ocupar el cargo mencionado se recibirán por un período de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales, en el Palacio Legislativo, ubicado en la esquina de avenida Encanto con avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, código postal 91170, en Xalapa, Veracruz, y deberán acompañar la documentación siguiente:

- a) Escrito en el que la organización o institución respectiva, o el propio aspirante, exprese los motivos por los que

considera que la persona propuesta es apta para aspirar al cargo;

- b) Escrito en el que el aspirante designa correo electrónico para recibir notificaciones;
- c) Currículum Vitae, firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, con un resumen del mismo;
- d) Copia certificada del acta de nacimiento;
- e) Original y copia de la credencial para votar con fotografía;
- f) Original o copia certificada por notario público del título profesional; y
- g) Carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo.

**Cuarta.** Dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la recepción de los documentos a que se refiere la base anterior, la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales efectuará la revisión exhaustiva del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria. Inmediatamente, emitirá el calendario señalando la fecha y hora de la entrevista a cada uno de los aspirantes. Quien no se presente a la entrevista, quedará excluido del procedimiento de selección.

Concluida la fase de entrevistas, la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales rendirá informe al respecto a la Junta de Coordinación Política.

**Quinta.** La Junta de Coordinación Política formulará un proyecto de punto de acuerdo en el que se propondrá una terna para el nombramiento del titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral

**Sexta.** Lo no previsto en la presente Convocatoria y en el procedimiento de designación del titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

**Séptima.** Publíquese la presente Convocatoria en dos de los diarios de mayor circulación en la Entidad y en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado.

Xalapa-Enríquez, Ver., 11 de junio de 2018

**Segundo.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado, en dos de los diarios de mayor circulación en la Entidad y en el portal electrónico o página de Internet del Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 979

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza a los Honorables ayuntamientos de Acula, Álamo Temapache, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Coatzintla, Coxquihui, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Jamapa, Mecatlán, Pánuco, Puente Nacional, San Juan Evangelista, San Rafael, Tamalín, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tenochtitlán, Tepatlaxco, Tuxtilla y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar cada uno convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes municipales de los Honorables ayuntamientos de Acula, Álamo Temapache, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Coatzintla, Coxquihui, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Jamapa, Mecatlán, Pánuco, Puente Nacional, San Juan Evangelista, San Rafael, Tamalín, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tenochtitlán, Tepatlaxco, Tuxtilla y Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 834

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza a los Honorables ayuntamientos de Atzalan, Filomeno Mata, Ixmatalhuacan, Juan Rodríguez Clara, Rafael Lucio, Tlacojalpan, Tlacotalpan y Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar cada uno convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con el proyecto de convenio presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes municipales de los Honorables ayuntamientos de Atzalan, Filomeno Mata, Ixmatalhuacan, Juan Rodríguez Clara, Rafael Lucio, Tlacojalpan, Tlacotalpan y Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 834 Bis

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Agentes y Subagentes Municipales, en específico de la congregación de Josefa Murillo, perteneciente al municipio de Tlacotalpan, Veracruz, de Ignacio de la Llave, para el período 2018-2022, la cual se celebrará de las 8:00 a las 16:00 horas del día 27 de mayo del presente año, en la congregación en cita, siendo el método de elección por voto secreto.

**Segundo.** Se ordena al Honorable Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a remitir a esta soberanía las constancias respectivas que acrediten la máxima publicidad de la convocatoria, así como los resultados de la elección extraordinaria de la congregación de Josefa Murillo.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave,

así como al Tribunal Electoral de Veracruz, para su conocimiento y efectos legales procedente.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 838

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza a los Honorables ayuntamientos de Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acula, Acultzingo, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatitlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Apazapan, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Benito Juárez, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Castillo de Teayo, Cazonos de Herrera, Cerro Azul, Chacaltianguis, Chalma, Chiconamel, Chiconquiaco, Chicotepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Chontla, Chumatlán, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coetzala, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan, Cosautlán de Carva-

jal, Coscomatepec, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, José Azueta, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín de Bravo, Miahuatlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Naranjal, Naranjos-Amatlán, Nautla, Nogales, Otatitlán, Oteapan, Ozuluama, Pánuco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Rafael, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Soteapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texhuacan, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacojalpan, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnelhuayocan, Tlaquilpa, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Tuxtilla, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir cada uno, convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con el proyecto presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos presidentes municipales de los Honorables ayuntamientos autorizados, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 839

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza a los Concejos Municipales de Camarón de Tejada y Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar cada uno convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con el proyecto presentado ante esta soberanía.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos presidentes de los Concejos Municipales de Camarón de Tejada y Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 840



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza a los Honorables ayuntamientos de Castillo de Teayo, Tampico Alto y Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar cada uno el convenio de coordinación con el Sistema Estatal del Deporte, a través del Instituto Veracruzano del Deporte, con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte, en dichos municipios.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes municipales de los Honorables ayuntamientos de Castillo de Teayo, Tampico Alto y Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Instituto Veracruzano del Deporte, para los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 841

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a celebrar el convenio de coordinación con el Sistema Estatal del Deporte, a través del Instituto Veracruzano del Deporte, con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en ese municipio.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo a la presidenta municipal del Honorable Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, y al titular del Instituto Veracruzano del Deporte, para los efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 842

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso e) y 38 de la Constitución Política local; 112 de la Ley

Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso e) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, la donación de un bien inmueble conformado por tres polígonos de propiedad municipal, cuya superficie total es de 11,724 metros cuadrados, que se desprenden de una superficie mayor, ubicada en la localidad de Ciudad Alemán, perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del polígono 1, al noreste en 91.97 metros con calle de Los Ixcatlecos; al sureste en 57.41 metros con calle de Los Mixes; al suroeste en 92.04 metros con calle de Los Olmecas; y al noroeste en 59.72 metros con boulevard de Los Mazatecos, del polígono 2 al sureste en 2 líneas: 2.29+57.80 metros con calle de Los Mixes; al suroeste en 4 líneas: 19.50+1.20+13.10+59.85 metros con el Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan; y al noroeste en 2 líneas: 54.08+3.48 metros con boulevard de Los Mazatecos, del polígono 3; al noreste en 32.78 metros con calle de Los Olmecas; al sureste en 5 líneas: 21.53+6.05+2.54+3.44+7.69 metros con lote número 2; y al noroeste en 30.89 metros con calle de Los Mixes, a favor de la persona moral denominada "Patronato Universidad Filadelfia de México", Asociación Civil.

**Segundo.** Si no se cumpliera con la finalidad establecida en el resolutivo anterior, la donación se entenderá por revocada y, sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio del municipio de Cosamaloapan, Veracruz, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 843

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso e) y 38 de la Constitución Política local; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso e) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, la donación de una fracción del lote de terreno número 301, ubicado en la calle 16 de Julio sin número de la colonia Agrícola y Ganadera "J. Mario Rosado" del municipio de Las Choapas, Veracruz, con una superficie de 2,002.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 40.00 metros con lote 301; al sur en 60.00 metros con lote 301; al este en 40.03 metros con lote 301; y al oeste en 44.47 metros con calle 16 de Julio, a favor del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de construir oficinas de este Poder.

**Segundo.** Si no se cumpliera con la finalidad establecida en el resolutivo anterior, la donación se entenderá por revocada y, sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio del municipio de Las Choapas, Veracruz, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-

Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 844

---

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso e) y 38 de la Constitución Política local; 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso e) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, la donación de una fracción de un inmueble de propiedad municipal, identificado como predio urbano 002, manzana 077, sector 05, ubicado en la calle Adolfo López Mateos, esquina 16 de Septiembre, en la colonia Pamesina, sector Santa Fe, de esta ciudad, con una superficie de 4,600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 88.14 metros con propiedad de Próspero y Edmundo, ambos de apellidos Del Ángel Díaz; al sur en 91.60 metros con calle 16 de Septiembre; al este en 28.83 metros con calle Adolfo López Mateos; y al oeste en 50.78 metros con calle Juan de la Barrera, a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, con el objeto de que sea destinado para los fines educativos del jardín de niños "Gabriela Mistral", con clave 30DJN2706B.

**Segundo.** Si no se cumpliera con la finalidad establecida en el resolutivo anterior, la donación se entenderá por revocada y, sin necesidad de declaración judicial, la propiedad se revertirá al patrimonio del municipio de Tantoyuca, Veracruz, en términos de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el estado.

**Tercero.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 845

---

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XXI y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XXI y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se concede licencia al C. Carlos Antonio Morales Guevara, para separarse del cargo de diputado a la LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el período de 5 días contado a partir de esta fecha.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al ciudadano Carlos Antonio Morales Guevara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 846

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene facultades para autorizar una partida extraordinaria o la asignación especial de recursos, al Honorable Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de dar cumplimiento a los laudos emitidos en su contra, ordenados dentro de los autos de los expedientes 847/2011, 242/2008, 243/2008 y 155/2013, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 859

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### A C U E R D O

**Primero.** Se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene facultades para autorizar una partida extraordinaria o la asignación especial de recursos, al Honorable Ayuntamiento de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de dar cumplimiento al pago por los laudos y sentencias derivados de litigios en materia laboral, civil, mercantil y administrativa que les corresponde acatar por mandato judicial.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

folio 860

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene facultades para autorizar una partida extraordinaria o la asignación especial de recursos al Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de dar cumplimiento al laudo laboral emitido en su contra, derivado del expediente 431/2010-III en cumplimiento a lo ordenado por el juez cuarto de distrito en el estado de Veracruz, en los autos del juicio de amparo número 823/2016-I.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XLIV y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción XLIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene facultades para autorizar una partida extraordinaria o la asignación especial de recursos al Honorable Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de dar cumplimiento al laudo laboral emitido en su contra dentro de los autos del expediente 327/2007-III del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado y por consecuencia a la sentencia de amparo dictada dentro del expediente 2220/2012, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

**Segundo.** Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada Presidenta  
Rúbrica.

Juan Manuel del Castillo González  
Diputado Secretario  
Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

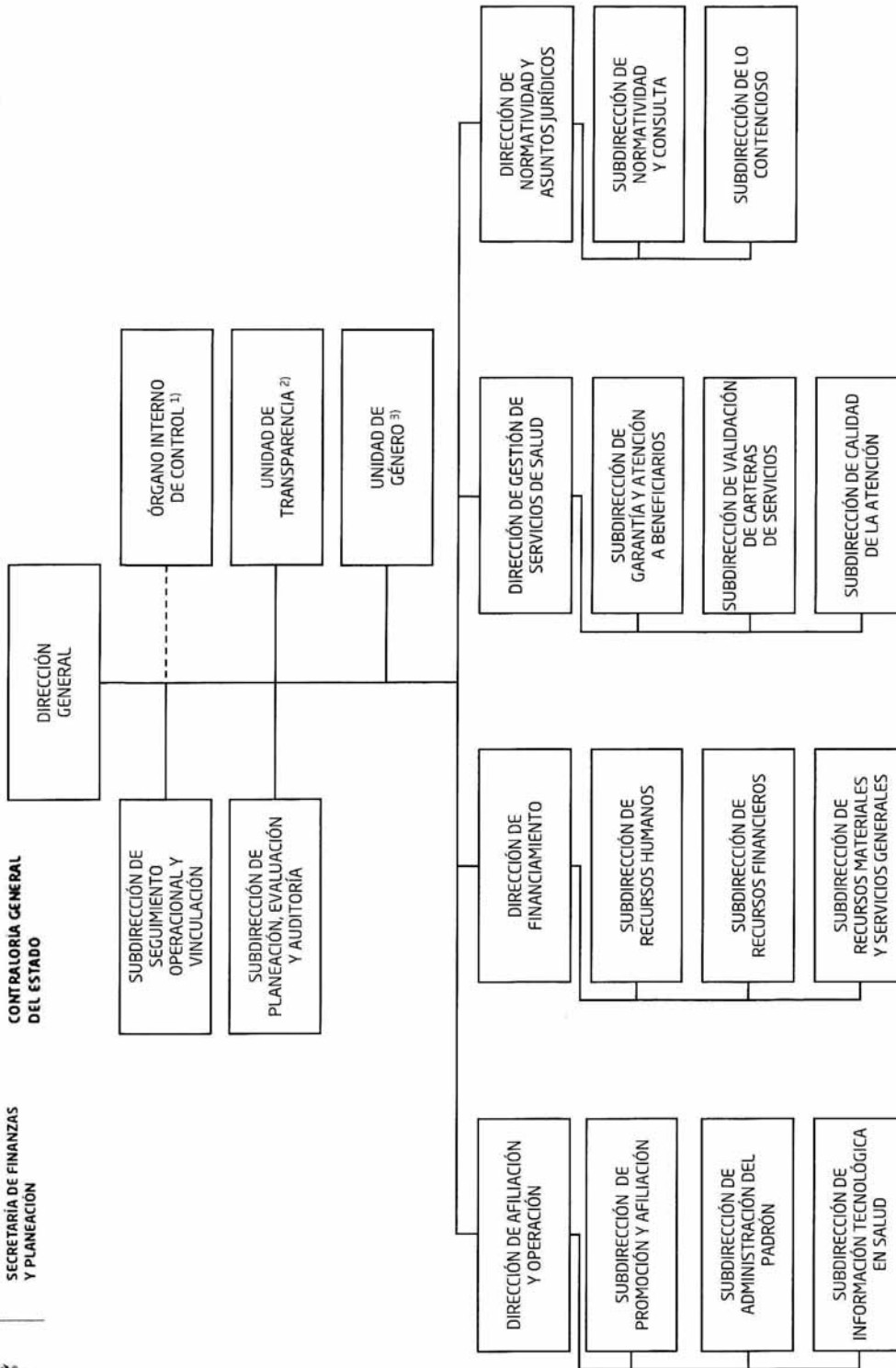
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**CGE**  
CONTROLORIA GENERAL  
DEL ESTADO

Estructura Orgánica



1) Nivel jerárquico equivalente a Subdirección.  
 2) Nivel jerárquico equivalente a Jefatura de Departamento.  
 3) Nivel jerárquico equivalente a Jefatura de Oficina.

**Nota.** La nomenclatura de los puestos Federales contenidos en este organigrama, tiene su homologación para el Estado de Veracruz atendiendo la tabla anexa.



CGE  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Control  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO

**CONTRALORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS**  
**Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Con fundamento en el Artículo 23 fracciones XXXVII, XXXVIII y XXXIX, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:

**REVEPSS-11-AEO-003-326**

**02 Marzo, 2018**

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
RÚBRICA.

folio 866

---

## **A V I S O**

A los juzgados se les solicita de la manera más atenta que sus órdenes de impresión sean legibles, con la finalidad de no causar contratiempos a los usuarios.

La Dirección

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Subdirección de Recursos Financieros**  
**Departamento de Control Presupuestal**



SECRETARÍA DE SALUD

REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA DEL FORNITO ÚNICO DE LA SHCP  
 PRIMER TRIMESTRE 2018

Entidad	Municipio	Estatus	Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Nombre del Recurso	Descripción	Fondos			Avance Financiero						
							Programa	Descripción	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad	Valida observaciones	2018	3-CONVENIOS	12	Salud	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	SERVICIOS DE SALUD VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 1,747,080.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad	Valida observaciones	2018	3-CONVENIOS	12	Salud	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	SERVICIOS DE SALUD VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 11,412,006.00	\$ 10,621,091.00	\$ 5,399,276.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad	Valida observaciones	2018	3-CONVENIOS	12	Salud	ED36	Programa de vacunación	SERVICIOS DE SALUD VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 3,820,920.00	\$ 3,820,920.00	\$ 3,520,920.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad	Valida observaciones	2018	3-CONVENIOS	12	Salud	U009	Vigilancia epidemiológica	SERVICIOS DE SALUD VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 5,833,444.00	\$ 5,833,444.00	\$ 2,706,737.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad	Valida observaciones	2018	3-CONVENIOS	12	Salud	P018	Prevención y control de enfermedades	SERVICIOS DE SALUD VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 4,179,185.00	\$ 4,179,185.00	\$ 658,603.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad	Valida observaciones	2018	1-SUBSIDIOS	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	T002	FASSA	SERVICIOS DE SALUD VERACRUZ	\$ 6,233,542,232.00	\$ 6,233,542,232.00	\$ 1,507,425,968.00	\$ 2,710,293,109.00	\$ 761,973,886.00	\$ 761,973,886.00	\$ 761,973,886.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	Gobierno de la Entidad	Valida observaciones	2018	3-CONVENIOS	12	Salud	S072	PROGRESA Programa de Inclusión Social	SERVICIOS DE SALUD VERACRUZ	\$ 0.00	\$ 300,748,918.00	\$ 0.00	\$ 51,768.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

C.P. LAURA ELENA GÓMEZ JUÁREZ

C.P. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaría de Seguridad Pública con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional** con número **LPN-114T00000-001-18**, relativa a la adquisición de vehículos operativos (nuevos) para la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha para notificación de fallo
LPN-114T00000-001-18	\$1,200.00 Mil doscientos pesos 00/100 M.N.	18/06/2018	21/06/2018 11:00 horas	26/06/2018 11:00 horas	02/07/2018 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Presentación
1	CAMIONETA DOBLE CABINA V6 MODELO 2018, EQUIPADA COMO PATRULLA.	20	UNIDAD
2	CAMIONETA MODELO 2017, EQUIPADA PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	4	UNIDAD
3	VEHÍCULO SEDAN MODELO 2018	3	UNIDAD
4	CAMIONETA MODELO 2018, EQUIPADA PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	3	UNIDAD
5	VEHÍCULO SEDAN 1.6L MODELO 2018	1	UNIDAD

- **Nota:** Por cuestiones de formato, no se mencionan todas las características de los vehículos.
- **Origen de los recursos:** FASP 2018.
- **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/> o bien en: Leandro Valle s/n. esq. Ignacio Zaragoza, zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 141 38 00 extensiones 3121, 3122 y 3123, los días **12, 13, 14, 15 y 18 de junio de 2018**; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito bancario, al número de cuenta **04015065584** con clave interbancaria 021840040150655847 de la institución HSBC Mexico, S.A. de C.V., a nombre del **Gobierno del Estado de Veracruz** y podrán recogerlas previa presentación del comprobante de pago e identificación oficial vigente con fotografía, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública (primer piso), sita en calle Leandro Valle esquina con calle Ignacio Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **21 de junio de 2018** a las **11:00 horas** en: Sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en calle Leandro Valle esquina con calle Ignacio Zaragoza S/N, zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- **El acto de presentación y apertura** de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día **26 de junio de 2018** a las **11:00 horas**, en: sala de juntas de la planta baja de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en calle Leandro Valle esquina con calle Ignacio Zaragoza S/N, zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- **Lugar y hora de entrega:** Sera L.A.B. en cada una de las áreas usuarias, conforme a los domicilios y horarios señalados en las bases de licitación.
- **Plazo de entrega:** 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.
- **Forma de pago:** El pago de los bienes se realizará a crédito, mediante depósito o transferencia bancaria, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega formal de los bienes. Se deberá facturar a nombre de: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, Dirección fiscal: Calle Leandro Valle esquina con calle Ignacio Zaragoza S/N, zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. SSP-010130-T45.
- **El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (Peso mexicano).
- Para esta licitación no habrá anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Veracruz, a 12 de junio del 2018

**M.A. Guillermo Moreno Senties**  
Jefe de la Unidad Administrativa  
Rúbrica.

## ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

# A V I S O

La redacción de los documentos publicados en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad de los solicitantes.

A t e n t a m e n t e

La Dirección

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017**

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>U.M.A.</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.0360</b>	<b>\$ 3.34</b>
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.0244</b>	<b>\$ 2.26</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>7.2417</b>	<b>\$ 671.23</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.2266</b>	<b>\$ 206.38</b>
<b>VENTAS</b>	<b>UMA</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2.1205</b>	<b>\$ 196.55</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5.3014</b>	<b>\$ 491.38</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6.3616</b>	<b>\$ 589.65</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4.2411</b>	<b>\$ 393.10</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.6044</b>	<b>\$ 56.02</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15.9041</b>	<b>\$ 1,474.15</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>21.2055</b>	<b>\$ 1,965.53</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8.4822</b>	<b>\$ 786.22</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11.6630</b>	<b>\$ 1,081.05</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5904</b>	<b>\$ 147.42</b>

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.**

<p><b>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: IGNACIO PAZ SERRANO</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ejemplar